

DECRETO N° 971

SANTIAGO, 15 de Julio de 1987

Hoy se decretó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en el N°2 de la letra A), de la Decimoquinta Disposición Transitoria y el artículo 32, N°8, de la Constitución Política de la República; el artículo 10°, del Decreto Ley N°1.289, de 1976; el D.F.L. N°358, de 1981, de Hacienda; y el artículo 139, inciso 2°, del D.F.L. N°338, de 1960,

DECRETO:

1. Déjase constancia que se encuentra vacante el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Licantén, en razón de haberse nombrado su titular en cargo similar en la Municipalidad de Rancagua.
2. Nómbrase, a contar del 31 de Julio de 1987, Alcalde de la Municipalidad de Licantén, grado 8°, a don ANGEL FUENZALIDA ORMAZABAL.
3. La persona designada, deberá asumir sus funciones, en la fecha señalada, por razones impostergables de buen servicio.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.

FDO.). AUGUSTO PINOCHET UGARTE. General de Ejército. Presidente de la República. SERGIO FERNANDEZ FERREZ. Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

ALBERTO CARDAMIL HERRERA
 SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

T/ltav.

Distribución:

- Of. de Partes
- División de Gobierno Interior
- Depto. Administración Municipal
- Contraloría - Diario Oficial
- Intendencia VII Región
- I. Municipalidad de Licantén
- Interesado
- Archivo./

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL.		

MINISTERIO DEL INTERIOR
 30 DIC. 1987
 TOTALMENTE TRAMITADO

2-375-5 ✓